



RESOLUCION No. 1874 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 3654 del 06 Diciembre de 2018 " POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B A FAVOR COLPENSIONES CON RECURSO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales,
Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política,
Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006
y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3654 del 06 Diciembre de 2018, se reconoce y se autoriza el pago de un Bono Pensional Tipo B, a favor de **COLPENSIONES**, correspondiente al Señor **ALVARO HERNANDEZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.581.309 en cuantía de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$31.832.000) MCTE**, sin Situación de Fondos.

Que el día 23 de Mayo del 2019, la Secretaria de Hacienda Departamental – Area de Presupuesto expide el Certificado disponibilidad No. 2019-02010, con el objeto de proceder a legalizar y amparar la erogación efectuada por el FONPET de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 1873 de 2017.

Que adicionalmente, por trámites administrativos el día 15 de abril del 2019, se generó un valor mayor del Bono pensional Tipo B correspondiente a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$32.329.000) MCTE**, tal como se establece en la comunicación enviada por la doctora **BECCY ABRIL VEGA**, Jefe de Recaudos y Pagos del Ministerio de Hacienda Crédito y Público, y radicada en ventanilla única del Archivo bajo radicado No. 2019010006197-1 del 06 de Mayo lo que significa que debe reconocer y cancelarse el nuevo valor en el cual se incluye la



Gobernación de Arauca
Fondo de Pensiones del Departamento
Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 1874 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 3654 del 06 Diciembre de 2018 " POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO B A FAVOR COLPENSIONES CON RECURSO DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONPET"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición ✓

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo. ✓

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este ✓

Dado en Arauca a los 20 JUN 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca.


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso:
Dr: Edgar Alfonso Cadena, Coordinador Área Jurídica
Digito: Elizabeth Pelayo Parada- Técnico Operativo
Reviso: Yefry Leonardo Santana - Asunto Legales